



*Ayuntamiento de Vilaflor
Santa Cruz de Tenerife*

B A N D O

Al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En tanto se aprueba el Precio Público y Reglamento del Servicio, se dicta el presente Bando cuyo objeto es regular para el periodo comprendido entre el mes de julio y el mes de diciembre de 2011, el procedimiento de venta y precio del agua sobrante para riego agrícola.

El Ayuntamiento dispone de aproximadamente de 15.000 pipas al mes de agua para riego agrícola durante los meses citados de 2011, en Vilaflor casco.

En Jama, Ifonche y La Escalona, se servirán del embalse de Trebejos.

El Precio de venta es el mismo que establece el Organismo Autónomo BALTEN para esta campaña: 0,30 euros /pipa.

SOLICITUD: Mediante instancia en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Vilaflor, deberá presentarse con una antelación de quince días a la fecha prevista de entrega del agua.

OTORGAMIENTO: Se realizará por Resolución del Alcalde, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

PAGO: En el momento de otorgarse el agua se efectuará una autoliquidación ingresando el importe en la Cuenta del Ayuntamiento nº 059. Para solicitar agua una segunda vez, se acreditará el pago de la primera.

Otras consideraciones: Caso de faltar agua para el abasto público, este Bando quedará sin efecto.

Vilaflor, 21 de julio de 2011

EL ALCALDE

Manuel Fumero García.

